



SALTA, 3 0 MAR 2021

**Nº 00014**

Expediente Nº 14.005/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.005/16, en el que recayera la Resolución FI Nº 346-D-2016, por cuyo artículo 2º se designa, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, a la Ing. Claudia Marcela TAPIA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, en reemplazo de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, a partir 30 de junio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 3º del citado acto administrativo se imputa la designación en él dispuesta, *"al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, identificado como Q.16.2.1.1.27A.01, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes de su cargo regular, Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ"*.

Que la Resolución FI Nº 346-D-2016 fue convalidada por Resolución FI Nº 451-CD-2016.

Que mediante Resolución FI Nº 259-CD-2019 se modifica, con vigencia al 11 de mayo de 2019, *"la imputación dispuesta por el artículo 3º de la Resolución FI Nº 346-D-2016, convalidada por Resolución FI Nº 451-CD-2016, dejando establecido que la designación de la Ing. Claudia Marcela TAPIA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva, en la asignatura 'Optativa I (Alimentos)' de Ingeniería Química, se financiará con la economía generada por la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, otorgada a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, en el cargo identificado como Q.16.2.1.1.013.01"*

Que mediante Nota Nº 884/20 la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, solicita que se restituya el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, ocupado regularmente por la Ing. Norma Edith



**Nº 00014**

Expediente Nº 14.005/16

RAMÍREZ, a la cátedra "Química Orgánica" "... y simultáneamente se aumente de dedicación del Dr. Pablo Corregidor de JTP Simple a JTP Exclusiva en la cátedra antes mencionada, considerando las tareas que menciona en su Plan para la Cátedra...".

Que, en la misma presentación, la Escuela solicita que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva perteneciente a "Optativa I (Alimentos)", ocupado regularmente por la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, se utilice para financiar la designación de la Ing. Claudia Marcela TAPIA como suplente de la ocupante regular.

Que el Departamento Personal de la Facultad emite informe, del que surge que el cargo perteneciente a "Optativa I (Alimentos)", se encuentra ocupado regularmente por la Lic. JIMÉNEZ, en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en tanto que el perteneciente a "Química Inorgánica", se encuentra ocupado regularmente por la Ing. RAMÍREZ e interinamente por la Ing. TAPIA, para desempeñarse en "Optativa I (Alimentos)".

Que ambos cargos tienen idéntica categoría y dedicación.


Que la Ing. TAPIA fue designada, originariamente, como Suplente de la Lic. JIMÉNEZ, por lo que resulta procedente hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 2/2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2021)

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la modificación de imputación dispuesta por la Resolución FI Nº 259-CD-2019, restituyéndose el financiamiento establecido en el artículo 3º de la Resolución FI Nº 346-D-2016, convalidada por Resolución FI Nº 451-CD-2016, para la designación de la Ing. Claudia Marcela TAPIA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.005/16

Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, en reemplazo de la Lic. Patricia Liliana GIMÉNEZ.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la designación en él mencionada queda imputada al cargo identificado como Q.16.2.1.1.27A.01, cuya ocupante regular es la Lic. Patricia Liliana GIMÉNEZ, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el ejercicio de cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Claudia Marcela TAPIA; a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, en su carácter de Profesora de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

*(Handwritten mark)*

RESOLUCIÓN FI N° 00014

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa